

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16695 A CORUÑA

Edicto

D. FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I declaración de concurso 0000212/15, seguido ante este órgano judicial se ha dictado en fecha 29 de abril de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario de CONSTRUCCIONES URBISEGA, S.L., con CIF B-36528040, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado hasta que se abra en su caso, la liquidación concursal la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal a ANDRÉS MANUEL CASO MARTÍNEZ, con domicilio postal en C/ Teniente General Gómez Zamalloa, número 3, bajo 7, de A Coruña, y dirección electrónica señalada: construccionesurbisega@mundo-r.com teléfono 981 217060 y fax 981 216510 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 18 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150024017-1